

HONDURAS INDUSTRIAL.

Estadística, Historia, Agricultura, Ganadería, Minería, Comercio.

SERIE 1.ª

TEGUCIGALPA, DICIEMBRE 15 DE 1884.

NUM. 19

Este periódico saldrá el 1.º y 15 de cada mes.
Suscripción anual: 2 pesos.
Director y Administrador: ANTONIO R. VALLEJO.

Colonización.

(Continúa.)

De lo que llevamos dicho se sigue que lo que obra á Europa falta á Honduras. Hay, pues, dos fuerzas y dos intereses contrapuestos, que no se repelen, que por el contrario, cooperan y van derecho á un mismo fin; én Europa existe el interés de hacer salir de su seno la plétora de población, que aflige, que amenaza y que se asfixia, por no encontrar ocupación, por no encontrar trabajo suficiente para procurarse la vida, y en Honduras el de atraer á su suelo esa población de que tanto necesita.

Dos medios de promover la inmigración se estudian actualmente en la despoblada América: el interés individual que trabaja con incesante afán por hacer venir á sus terrenos fértiles la población, el trabajo y el capital de que se carece; y la iniciativa oficial, que paga pasajes, mantiene empleados que promueven la emigración de Europa, hace liberales concesiones, asegura el trabajo, y en ciertos casos, aunque no frecuentes, anticipa sumas para atender á las primeras necesidades de los inmigrantes. El primero de estos medios no siempre ha dado buenos resultados y aun el segundo; pero si se unen, si se armonizan, puesto que el uno no excluye al otro, entonces, estamos seguros, muy seguros, que se alcanzará el resultado que se busca y si apetece. Trabajemos, pues, en este sentido á todas horas, sin tregua y sin descanso, porque ya hemos dicho arriba, que nuestros grandes desiertos son los principales agentes y las causas primeras de nuestro atraso y de nuestra miseria.

En Honduras podemos decir que se ha removido un inconveniente, que aunque pequeño, no dejaba de ser un embarazo para que el extranjero tomara carta de naturaleza, y es la baratez y la seguridad de la correspondencia desde que su Gobierno se adhirió á la Unión Postal Universal, dándosele al correo, en consecuencia, una nueva planta, que ha producido el benéfico resultado de multiplicar las

SUMARIO.

Resúmen de los Datos meteorológicos apuntados para el servicio de la agricultura, desde el 1.º de Diciembre hasta el 14 del mismo.—Almanaque de la quincena.—Fases de la luna.—Tiempo probable.—Colonización.—Datos estadísticos del Departamento de Santa Bárbara y otros datos análogos de fecha posterior.—Índice alfabético y cronológico de los títulos de tierras y escrituras de Amparo, que existen en el Archivo Nacional, pertenecientes á los Departamentos de Gracias, Copán é Intibucá.—Reproducción importante.—Miscelánea.—Avisos.

Resúmen de los datos Meteorológicos

apuntados para el servicio de la Agricultura, desde el 1.º de Diciembre hasta el 14 del mismo.

1.º: Nublado, ventoso, con ligeras lloviznas durante el día.—2: Claro y ventoso, noche fría.—3: Claro, con ligeros vientos y noche fresca.—4: Buen tiempo.—5: Día claro y noche fresca.—6: Buen tiempo.—7: Día claro.—8: Nublado por la mañana con ligeras lloviznas y claro por la tarde y lluvias por la noche.—9: Buen tiempo.—10: Día claro.—11: claro por la mañana, nublado por la tarde con fuertes lluvias, á las 4 p. m.—12: Claro por la mañana y nublado por la tarde.—13: Buen tiempo.—14: Claro con ligeros vientos.

Almanaque de la quincena.

DE 2.ª E.—1884.—31 DIAS.

15	Lunes.	23	Martes.
16	Martes.	24	Miércoles.
17	Miércoles.	25	Jués.
18	Jués.	26	Viernes.
19	Viernes.	27	Sábado.
20	Sábado.	28	Domingo.
21	Domingo.	29	Lunes.
22	Lunes.	30	Martes.
		31	Miércoles.

Fases de la luna.

El 17, luna nueva
El 25, cuarto creciente.

Tiempo probable.

Del 15 al 20: Claro y ventoso.
Del 20 al 25: Claro y noches frescas.
Del 25 al 31: Nublado, ligeras lloviznas y noches frías.

relaciones con Europa y América. El viejo sistema tenía mil defectos y mil inconvenientes, entre los cuales figuraba, aunque no era el menos, el alto precio del porte, que obligaba á los extranjeros pobres que aquí venían á privarse de sus naturales é indispensables relaciones; pero afortunadamente este vergonzoso obstáculo ha dejado de existir. Hoy el porte de la correspondencia es barato y hay seguridad de que llegue á su destino, siendo al mismo tiempo inviolable por nuestra ley fundamental.

(Continuará.)

Estadística.

Primer Censo del Departamento de Santa Bárbara, levantado en 1881, y otros datos estadísticos de fecha posterior.

(Continúa.)

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

Reos procesados en el Juzgado de Letras de la Sección de Santa Bárbara en 1882.

Crescencio García, por estupro y mancebia escandalosa; fué condenado á 2 años 2 meses de prisión y á \$50 de multa.—Rosendo Gómez, por provocación á duelo; absuelto.—Zenón de Jesús, por atentado contra la autoridad, á 18 meses de reclusión y multa de \$100.—Seferino García, por heridas graves, á 20 meses de presidio.—Vibían Fuentes, por desacato á la autoridad, á 3 meses de reclusión y á \$50.—Concepción Enamorado, por incendiario; absuelto.—Atanasio Enamorado, por usurpación; absuelto.—Mónico Turcios, por atentado contra la autoridad, á 6 meses 1 día de reclusión.—Pedro López, por rapto, á 6 meses 1 día de reclusión y á \$40 y costas.—Agustín Zúñiga, por prisión arbitraria, á 3 meses de reclusión, suspensión del ejercicio del empleo, pago de papel y costas.—Miguel García, por falsificación; sobreseimiento en virtud de indulto.—Gabriel Ayala, por calumnia; sobreseimiento antes de la indagatoria.—Vicenta Madrid, por hurto, á 1 año 2 meses de reclusión y reposición del papel.—Victor Sabillón, por prisión arbitraria, sobreseimiento.—Francisco Vasquez, por heridas graves; sobreseimiento.—Rogelio Aguilar, por calumnia; sobreseimiento.—Crisanto Miranda, por contrabando; sobreseimiento.—Celestina Fuentes, por injurias á la autoridad; sobreseimiento.—Indalecio Pineda Toro, por afamamiento de un templo; sobreseimiento.—Gabriel Gómez, por contrabando, sobreseimiento.—Paulino Valle, por atentado contra la autoridad, á 18 meses de reclusión.—Sabás Matute, por hurto; no se relaciona como terminó el proceso.—Diego Rodríguez, por heridas graves; idem.—Raimundo Ramirez, por hurto; idem.—Mannel López, por falsificación; idem.

Entre los 24 reos de que se ha hecho relación, se encuentran 2 mujeres y 22 hombres, figurando en ese número 9 solteros, 13 casados y 2 viudos, cuyas cifras prueban, que el matrimonio no ha si-

do en la mayoría de ellos una circunstancia favorable á su moralidad.

También es de observarse: que 19 de los procesados carecen de instrucción primaria, y que sólo los 5 restantes la tienen, en prueba de la influencia que ejerce la instrucción contra la criminalidad.

Reos procesados en el Juzgado de Letras de la Sección de Omoa, en 1882.

Timoteo Reyes, por injurias de palabra; se decretó sobreseimiento por perdón del injuriado.—Victoria de la Rosa, por injuria verbal; se desestimó la queja por la incompetente personalidad de la acusada.—Diego Loango, por homicidio presunto; sobreseimiento.—Paulino Claro, por injurias á la policía; absuelto.—Eliseo Henry, por injurias; sobreseimiento por perdón del acusador.—Florencio Peña, por desacato á la autoridad; condenado á 8 meses de reclusión y á multa de \$100.—José Ortega, por desacato á la autoridad; á 8 meses de reclusión y á \$50.—Luis Paz, por lesiones poco graves; á 4 meses de reclusión y á \$60 de multa.—Fermín Marillo, por desacato á la autoridad; á 6 meses de reclusión y á \$50 de multa.—Paulino Claros, por incendio; sobreseimiento.—Bonifacia Paz, por lesiones poco graves; absuelta.—Nicolás Nuila, por incendio; absuelto.—Enrique Amaya, por injurias graves; á 8 meses de reclusión y á \$50 de multa.—María Carlos Peralta y María Diego Bardales, por calumnia; absueltas.—Pedro Martínez, por lesiones poco graves; á 6 meses de reclusión.—Bruno Rivera, por injurias; sobreseimiento.—Gregorio Gonzalez, por desacato á la autoridad; sobreseimiento.—Florencio Hernández, por desacato á la autoridad; absuelto.—Ventura Córdova, por homicidio frustrado; absuelto.—Juan B. Madrid, por lesiones graves; condenado á 5 meses 10 días de reclusión.—Juan Gregorio Gonzalez, por injurias; compensación de injurias.—Nicolás Nuila, por desacato á la autoridad; condenado á \$90 de multa.

No figuran entre los procesos anteriormente mencionados, según el Juez de Letras, los que quedaban en apelación ó consulta en la Corte de Apelaciones de la Sección de Comayagua.

De los 25 reos antes mencionados, 21 son hombres, y 4 mujeres; contándose en ese número 13 casados, 10 solteros y 2 viudos.

Las predominantes transgresiones de ley que han dado lugar al procedimiento, según las precedentes relaciones, son: las injurias de palabra, las de obra, los hechos contra la autoridad, cuyo principio de obediencia reclama especialmente una eficaz sanción penal.

Nómina de los reos que ingresaron en los presidios del Departamento en 1881.

Presidio de Santa Bárbara: Tiburcio Martínez, de 48 años de edad, jornalero; procesado por estupro.—Ebaristo Solís, de 23 años de edad, jornalero; por hurto.—Federico Aguilar, de 34 años, jornalero; por rapto violento.—Antonio Madrid, de 17 años, jornalero; por heridas.—Bruno Rosales,

de 37 años; por injurias á la autoridad.—Santiago Cáliz, de 37 años, jornalero; por injurias al Gobierno Nacional.—Concepción Mendez, de 27 años, jornalero; por resistencia á la autoridad.—Fidelio Baraona, de 41 años, ganadero; por injurias á la autoridad.—Teresa Cantero, de 40 años, panadera; por lesiones.—Cipriano Parejes, de 28 años, agricultor; por heridas graves.—Crescencio Velasquez, de 25 años, albañil; por hurto y resistencia á la autoridad.—Julian Hernandez, de 44 años, agricultor; por parricidio.—Matias Calderón, de 34 años, zapatero; por heridas graves.—Pablo Morales, de 26 años, jornalero; por hurto.

Sólo ocurrió en todo el año la defunción del reo Pablo Morales, á consecuencia de pleuresía.—Los gastos del presidio, causaron la erogación de \$335.

Presidio de Omoa: Pedro Flores, de 40 años de edad, jornalero; reo por resistencia á la autoridad.—Máximo Pineda, de 39 años, jornalero; por homicidio.—José Matute, de 50 años, jornalero; por resistencia á la autoridad.—Bafael Matute, de 29 años, jornalero; por resistencia á la autoridad.—Domingo Martínez, de 25 años, jornalero; por hurto.—Pedro Cierra, de 30 años, marinero; por lesiones.

Ningún fallecimiento se menciona que hubiese ocurrido en el establecimiento. Tampoco se relacionan las erogaciones hechas en su servicio. A consecuencia de la regularización del trabajo de los reos y de la buena higiene, la salubridad en ambos presidios ha sido satisfactoria aún en Omoa, cuyo clima no es bueno.

Registro del Conservador desde su erección en 1881 hasta Diciembre de 1883.

Escrituras ó actos registrados: 12, por venta de propiedades urbanas inmuebles; valor \$9,775.—12, por ventas rústicas \$3,303.—1, por permuta \$2,000.—5, por donaciones \$670.—4, por embargos \$1,316—42½ centavos.—1, por liquidación de herencias \$5,873.—1, por división de terrenos \$250.—6, por hipotecas \$7,135.—1, por usufructos, sin valor determinado.—2, por testamentos, idem.—Total \$35,322—42½ centavos.

Servicio estadístico.—Director,

FRANCISCO CRUZ.

(Continuará.)

Índice alfabético y cronológico

de los títulos de tierras y escrituras de amparo, que existen en el Archivo Nacional, pertenecientes á los Departamentos de

GRACIAS, COPAN E INTIBUCA.

[Continúa.]

356. *San Cristóbal*.—Medida de 2 caballerías á favor de C. Rodríguez..... 1685
357. *Santa Efigenia*.—Medida de los sitios de Santa Efigenia y San Vicente Ferrer, distrito de Trinidad. Nacional por no constar el entero..... 1704

358. *San Isidro*.—Medida de 2 caballerías de tierra, en el sitio de San Isidro Aja-gual, á favor de Dionisio Rivera. Es te título es nacional 1710
359. *San Juan Buenavista*.—Sitio medido á pedimento de M. Moreno y condue-ños..... 1713
360. *San Pablo*.—Sitio de 1 caballería, me- dido á favor de Juan Serrano..... 1714
361. *San Nicolás*.—Medida á favor de Fran- cisco Saavedra, en el sitio San Nicolás, sito en jurisdicción de Gracias y com- puesto de 3 caballerías y 28 cuerdas... 1714
362. *Santa Rosa*.—Medida á favor de Ramón de la Fuente y hermanos, ejecutada en el sitio Santa Rosa, compuesta de 3 ca- ballerías de tierra..... 1719
363. *San Antonio*.—Terreno de este nombre perteneciente á Diego Rivera, cuyo tí- tulo no está pagado..... 1720
364. *Suncelca*.—Ejidos del pueblo de La- campa..... 1721
365. *Santa Ana*.—Dos caballerías de tierra en el sitio de este nombre, medidas á fa- vor de Marcos Aguilar..... 1724
366. *San Juan de la Jumaya*.—Medida de este sitio á favor del Comán de Otaera. 1724
367. *San Juan del Potrero*.—Terreno de 4 caballerías 14 cuerdas, medidas á favor de Manuel Rodríguez..... 1725
368. *San Francisco*.—Terreno de 7 caballe- rías nombrado San Francisco y San Lá- cas, cuyo título fué librado á favor de Antonio Membreno..... 1727
369. *San Nicolás*.—Sitio de 4 caballerías nombrado San Nicolás Tolentino, cuyo título es á favor de Miguel Pinto de Amberes..... 1729
370. *San Francisco*.—Sitio de este nombre, medido á favor de Juan Mejía 1730
371. *San Juan de Buenavista*.—Terreno de este nombre, sito en el Valle de Alas, medido á favor de Cristóbal y Juan Ri- vera..... 1730
372. *Santa Ana*.—Medida de la hacienda de este nombre, sita en el valle de Sica- pa, perteneciente á Agustín Aguilar, Cura de Sensenti y "Composición," del sitio San Antonio, distrito de Gracias, en favor del Alférez Pedro Aguilar.... 1731
373. *Santa Rosa*.—Sitio de una caballería 27 cuerdas, en el sitio de este nombre, medido á favor de José de la O..... 1731
374. *San José*.—Sitio de 5 caballerías 5 cuer- das y 18 varas, en los terrenos de San José Sulas, medida á favor de Y. Pina- da y J. Rivera..... 1732
375. *Santa Efigenia*.—Terreno de Santa Efi- genia, compuesto de 2 caballerías, en jurisdicción de "La Labor," medido á favor de Faustino y Victoriana Ramirez 1733
376. *Sacualpa*.—Expedientes que contienen las medidas y títulos de tierras, nombra- das Sacualpa, Siliantique y montaña de

	Nuestra Señora de la Paz, perteneciente al Común de Talgua.....	1733		lena.....	1742
377.	<i>Sousada</i> (La).—Sitio de 4 caballerías, 17 varas, medido á favor de Gabriel Gonzales.....	1735	397.	<i>San Francisco</i> .—Medida de los ejidos de San Francisco Chucuyuco.....	1743
378.	<i>Siliantique</i> .—Sitio de 4 caballerías, medido á favor de Ignacio Cobos.....	1736	398.	<i>Santa Efigenia</i> .—Sitio de este nombre en jurisdicción de Gracias, cuya medida hecha á favor de Pedro de la Fuente, fué declarada nula.....	1743
379.	<i>Sensenti y Chucuyuco</i> .—Solicitud del Común del valle de Sensenti, sobre extensión de ejidos, con perjuicio del Común de San Francisco Chucuyuco.....	1737	399.	<i>Siconquera</i> .—Sitio de 2 caballerías, 22 cuerdas y 40 y $\frac{1}{2}$ varas, medido á favor de Cipriano y Juan de la Cruz, vecinos de La Iguala.....	1743
380.	<i>San Antonio</i> .—Sitio compuesto de 6 caballerías, en los terrenos de "San Antonio de la Ceiba" y "La Asacnalpa," medido á favor de los herederos de Alonzo de Lara.....	1737	400.	<i>Sunsunlaca</i> .—Medida de 4 caballerías y 31 varas, á favor del cabo de Escaadrón Mignel Rodriguez y de Juan Calderón, Tomás Mejía y Francisco Perdomo.....	1743
381.	<i>San Cayetano</i> .—Sitio de este nombre, compuesto de 6 caballerías y medido á favor de Ignacio de Pineda y Cabrera.....	1738	401.	<i>Santa Efigenia</i> .—Terreno nacional, compuesto de 1 y $\frac{1}{2}$ caballerías, medido á favor de Mateo Ramirez.....	1743
382.	<i>San Gaspar</i> .—Amparo del Común de este pueblo, de la posesión de sus ejidos, que le disputa el Común de Gualcho.....	1738	402.	<i>San Sebastián</i> .—Terreno nacional, sito en la orilla del río de "Gnarajambala y Susana," medido á favor de Faustino Castro.....	1746
383.	<i>San Marcos</i> .—Sitio nombrado así, en el valle de Sensenti, medido á favor de Francisco Santos.....	1738	403.	<i>Santa Rosa</i> .—Medida de este sitio, á favor de Dominga Dubón.....	1746
384.	<i>San José</i> .—Cinco caballerías, en el sitio San José del Rancho, medidas á favor de Juan Rivera y Manuel Dubón.....	1739	404.	<i>San Nicolás</i> .—Restos de un título de este sitio.....	1747
385.	<i>San Diego</i> .—Sitio de 6 y $\frac{1}{2}$ caballerías, en el sitio de este nombre, medido á favor de Pedro Medina.....	1740	405.	<i>San Antonio</i> .—Seis caballerías y 12 cuerdas en el terreno "San Antonio de las vueltas," medidas á favor de Manuel L. de Flores y de Matías Melgar.....	1752
386.	<i>Santa Cruz</i> .—Sitio de 21 caballerías, cuyo título es á favor de Juana Diaz, vecina de Camasca.....	1740	406.	<i>Santa Bárbara</i> .—Sitio de <i>Santa Bárbara de las Flores</i> , medido á favor de Isidro Bernal.....	1758
387.	<i>San Sebastián</i> .—Amparo á favor del pueblo de Ocotepeque.....	1740	407.	<i>San Nicolás</i> .—Amparo de posesión de Antonio Santiago, sobre la hacienda "San Nicolás," valle de Terrenate, compuesta de 21 caballerías, 5 cuerdas y 1,963 varas.....	1759
388.	<i>San Diego</i> .—(Agua fría) Seis caballerías, medidas á favor de Pedro de Medina.....	1740	408.	<i>Santa Teresa y Candelaria</i> .—Título de este sitio librado á favor de Juan Manuel Milla.....	1761
389.	<i>San Juan</i> .—Medida de este sitio á pedimento de Cristóbal Gomez, Pedro Nolasco y Alonzo Gómez.....	1741	409.	<i>San Jacinto</i> .—Terreno de 4 caballerías, 1 cuerda y 31 varas, nombrado "San Jacinto" ó "San José," medido á favor de Mateo Mendoza y sito en el distrito de Camasca.....	1761
390.	<i>Santiago de la Sigua</i> .—Amparo de las tierras que este pueblo poseé en el partido de Quaesaelica.....	1741	410.	<i>San Juan</i> .—Cuatro caballerías en el sitio de este nombre. Título á favor de Juan Rodriguez.....	1765
391.	<i>Sasalapa</i> .—Sitio de 3 caballerías, 3 cuerdas, medido á favor de Ramón Perdomo.....	1741	411.	<i>Silisión</i> .—Ejidos del común de indios de San Juan Yamala antiguo.....	1768
392.	<i>San Cristóbal</i> .—Medida y composición de 2 caballerías, en este sitio, á favor de Francisco del Cid.....	1741	412.	<i>Siliantique</i> .—Ejidos del pueblo de Talgua.....	1768
393.	<i>San Juan</i> .—Ejidos de este pueblo.....	1741	413.	<i>San Antonio</i> .—Confirmación de 4 caballerías y media, en este sitio, á favor de Gregorio Mendoza, indio cacique de Camasca.....	1769
394.	<i>San Antonio</i> .—Sitio de 2 caballerías, medido á favor de Juan Salvador de la Milla.....	1741	414.	<i>Susuma</i> .—Sitio de 4 caballerías, nombrado "San Pedro Susuma," medido á favor de Matías Castro y Juan Gómez.....	1770
395.	<i>San Jacinto</i> .—Medida y remedida de este sitio, inmediato á la hacienda de Candelaria, ejecutadas á favor de Sebastián Mendoza, vecino de Camasca.....	1742	415.	<i>San Nicolás</i> .—Sitio de 14 caballerías, 93 cuerdas, nombrado "San Nicolás del Ojo de agua," medido á favor de Tori-	
396.	<i>Santa María Magdalena</i> .—Solicitud de los cofrades de "Las Animas," de Gracias, sobre avivamiento de los mojonos de la hacienda Santa María Magda-				

- | | | | |
|--|------|---|---------------|
| bio Bautista, vecino de Gracias. | 1772 | los Llanos." medido á favor de Papias Madrid y Rufino García. | 1837 |
| 416. <i>San Joaquín del Rodeo.</i> —Sitio compuesto de 97 caballerías y 127 cuerdas y 1 sexta, en jurisdicción de Gracias, medido á favor de Jerónimo y Antonio Santos, vecinos de Chalatenango. | 1777 | 437. <i>San Cayetano.</i> —Medida de este terreno, sito en demarcación de "La Virtud," á favor de Diego Alvarenga. | 1837 |
| 417. <i>Santa Lucía.</i> —Diez y ocho caballerías, en el sitio de este nombre, medidas á favor de Matías de Castro, Cándido Santos y Eujenio Hernandez. | 1780 | 438. <i>San Antonio.</i> —Egidos de este pueblo. | 1837 |
| 418. <i>Santa Gertrudis.</i> —Sitio "Santa Gertrudis de la Torrecilla," compuesta de 15 cuerdas, medidas á favor de Juan Tábora; vecino de Gracias. | 1785 | 439. <i>Signatepeque.</i> —Terreno nacional, medido á pedimento de José María Cacho, quien no hizo el entero correspondiente. | 1837 |
| 419. <i>San Lorenzo.</i> —Escrito presentado por Don Juan Manuel Castejón, denunciando el terreno de "San Lorenzo". | 1786 | 440. <i>Sunsunlaca.</i> —Sitio de 4 caballerías, medido á favor de José Antonio Villamil. | 1838 |
| 420. <i>San Antonio.</i> —Terreno de 25 caballerías nombrado "San Antonio de Buenavista," jurisdicción de Gracias, medido á favor de Diego Rivera. | 1787 | 441. <i>San Lorenzo.</i> —Terreno sito en el distrito de Guarita, medido á favor de Juan Antonio Carvajal. | 1838 |
| 421. <i>San Lorenzo.</i> —Expediente de este terreno, sito en jurisdicción de Sensenti, compuesto de 79 caballerías, y disputado por Juan Manuel Milla y Juan J. Carbajal. | 1789 | 442. <i>Santa Rosalía.</i> —Egidos de Cosolouca. | 1838 |
| 422. <i>Santo Domingo.</i> —Título nacional de este sitio que en términos de Camasca se halla. | 1793 | 443. <i>Santa Cruz.</i> —Egidos de Tambla. | 1840 |
| 423. <i>San Francisco.</i> —Egidos de Chucuyuco. | 1793 | 444. <i>Santiago.</i> —Egidos de Santiago de La Iguala. | 1840 |
| 424. <i>San Lorenzo.</i> —Litis entre los Carbajales y Manuel Milla. | 1795 | 445. <i>Sauce.</i> —Sitio inmediato á los egidos de Corquín, medido á favor de Matías Portillo. | 1841 |
| 425. <i>Sauce.</i> —Sitio de 8 caballerías, medido á favor de Simón Moya. | 1802 | 446. <i>San Rafael.</i> —Sitio de 7 y $\frac{1}{2}$ caballerías, medido á favor de Cipriano Paz. | 1841 |
| 426. <i>San Ildefonso.</i> —Lo actuado sobre el remate de estas tierras. | 1804 | 447. <i>Santa Rosa.</i> —Sitio Santa Rosa del Cimarrón, jurisdicción de Quesaelica, medido á favor de Pascual Aguilar y Joaquín Tábora. | 1842 |
| 427. <i>Santa Lucía.</i> —Amparo á favor de Anastacio Milla. | 1811 | 448. <i>San Marcos y Chucuyuco.</i> —Documentos procedentes de la antigua Intendencia de Gracias. | 1842 |
| 428. <i>Santiago del Río Colorado.</i> —Egidos del pueblo de Iguala. | 1812 | 449. <i>San Miguel de la Junta.</i> —Sitio de 4 caballerías 25 cuerdas, declaradas nacionales. | 1843 |
| 429. <i>Sompepera.</i> —Aprobación del remate de estas tierras á favor de José María Cobos. | 1815 | | (Continuará.) |
| 430. <i>Sumpul.</i> —Medida de este sitio á favor de Santiago del Valle. | 1824 | | |
| 431. <i>San Juan.</i> —Sitio de 10 $\frac{1}{2}$ caballerías, medido á favor de Jacinto Fuentes y Juan Quilimaco Lemus. | 1836 | | |
| 432. <i>San Isidro.</i> —Sitio San Isidro del Potrero Grande, compuesto de 14 caballerías, sitas en jurisdicción de la aldea de Querneo, medidas á favor de la Señora Alejandra Leiva. | 1836 | | |
| 433. <i>San José.</i> —Sitio de San José de la Junta, compuesto de una caballería, medido á favor de Diego Alvarenga. | 1836 | | |
| 434. <i>Santa Teresa.</i> —Título de este sitio, librado á favor de Miguel Castejón. | 1836 | | |
| 435. <i>Sacualpa.</i> —Sitio de este nombre en la demarcación de Corquín, medido á favor de Marcial Mejía y José Francisco López. | 1836 | | |
| 436. <i>Sabana (La).</i> —Sitio de 11 caballerías llamado antiguamente "Santa Rosa de | | | |

Reproducción importante.

(Continúa.)

LESIONES PRODUCIDAS POR EL CARBUNCLO.

En la sangre es donde reside la alteración principal, característica de las enfermedades carbunclosas. Esta alteración es la más grave, la más común y más constante. Las alteraciones mórbidas de los tejidos y de los órganos no son sino consecuencia de las del líquido circulatorio. Durante los diversos periodos que recorre la enfermedad, la sangre sufre profundas modificaciones: es negra, espesa, sedimentosa, fluida é incoagulable despues de su salida de los vasos y tiene muchas tendencias á la putrefacción. Practicando la sangría, se vé desparramarse el chorro fluido por los pelos de las partes inferiores y con mucha frecuencia está descompuesta ya en sus propios vasos, pues á un chorro seroso sucede otro de sangre negra granulenta.

Los cadáveres de los animales que han sucumbido por el carbunclo, se hinchan en poco tiempo y se ponen deformes por razon de los gases que se aumentan bajo la piel; el abdomen se dilata mucho, huyen de las cavidades nasales espumas sanguinolentas; el recto (sino) salido y dado vuelta, se presenta en forma de un tumor negro, livido, del que se escapan gases y líquidos de olor infecto.

La piel se cubre en algunos puntos de manchas amarillentas ó azuladas. El pelo y las crines se despenden fácilmente ó caen por sí mismas. El cadáver exhala un olor infecto y repugnante.

Si se hace una incisión en la piel, se desprenden gases fétidos y sangre negra líquida; la piel se despegga sin dificultad alguna en el lugar donde existe el tumor; los músculos se enrojecen y se impregnan de sangre negra; se ponen blandos, inconsistentes y como cocidos, separándose de los huesos á la menor tracción.

El corazón es suelto y blando. El bazo (pajarilla) experimenta lesiones notables que pueden considerarse como la indicación más exacta de la existencia de una afección carbunclosa; su volumen se duplica, se triplica y á veces se hace hasta cuatro veces mayor; su superficie presenta un color lívido, azulado ó negruzco, quebrado á veces por la presión interior de la sangre y aun con rasgaduras. El hígado (pana) aumenta también de volumen, queda como cocido y se rasga y aplasta fácilmente. Los riñones se encuentran en el mismo estado que el hígado, más grandes que en su estado normal, oscuros, blanduzcos, y muy fáciles de romper.

En los animales que sucumben de la fiebre carbunclosa sin erupción externa, encuéntrase á menudo, cerca de los intestinos, tumores carbunclosos de volumen variable. Los intestinos presentan en todo su longitud una coloración roja más ó menos oscura á trechos, pudiendo encontrarse en el interior de ellos una gran cantidad de sangre mezclada con las sustancias alimenticias.

TRATAMIENTO.—Debe distinguirse el tratamiento ó medios preservativos, del tratamiento curativo.

1.º El tratamiento preservativo tiene por objeto impedir que la enfermedad carbunclosa que existe en una localidad, se desarrolle y propague entre los animales no atacados por ella. Consiste principalmente en medios higiénicos apropiados á las circunstancias.

Antes que todo, deberán sustraerse los animales de las funestas influencias que originan la enfermedad. Se les llevará á potreros sanos en que el agua no sea detenida y donde los pastos sean de buena calidad. Si es necesario hacer consumir el forraje que producen los terrenos pantanosos, no se llevará el ganado á estos terrenos, sino todos los días á las horas en que el sol haya secado completamente el suelo y haya desaparecido el rocío, haciéndolos retirar antes que el fresco de la tarde condense los vapores de la atmósfera.

Los bueyes de trabajo no se echarán por la noche sino en medio de potreros que no ofrezcan peligro, provistos de buenos pastos que sean capaces de restaurar bien sus fuerzas y con árboles para abrigarse.

La costumbre de dar periódicamente al ganado sal común, es excelente, y muy bien puede suceder que sea un preservativo eficaz hasta cierto punto.

El uso de baños en agua corriente, dos ó tres veces por semana, parece que da también muy buenos resultados. Como estos baños son higiénicos

en el verano, aconsejaría que se generalizaran.

Nunca serán demasiadas las precauciones, cuando se trata de preservar á los animales de enfermedades tan perjudiciales á la agricultura, como son las afecciones carbunclosas. Así, si unos medios preservativos no fueran completamente eficaces, siempre que sean de fácil aplicación y no dejen de mejorar el estado jeneral de la salud, no hay para que desatenderlos; tales son: la administración de la sal común y el uso de los baños fríos.

Agregaré también que las bebidas un tanto aciduladas, el agua con un poco de vinagre ó mejor aun con una pequeña cantidad de ácido sulfúrico, si se las pudiera sustituir de vez en cuando al agua común, produciría excelentes resultados en los fuertes calores del verano. A más de los buenos efectos que produce esta dosis en el aparato digestivo, el ácido sulfúrico es un antiséptico poderoso. Puede también administrarse con afrecho, después de haberlo mezclado con agua.

Por último, señalaré como medio preventivo, una curiosa operación que es la punción del bazo (pajarilla), la cual, según parece, se emplea actualmente con buen éxito en la provincia de Posen, en Polonia, y en la Baja Austria, países donde el carbunclo en los animales vacunos domina en estado enzoótico y hace numerosas víctimas.

Hé aquí lo que acerca de esta operación dice Patzig, el primero que la ha vulgarizado en Alemania:

“En 1856, uno de mis empleados que había habitado por muchos años en la Rusia meridional, me refirió que había visto muchas veces operar en las estepas, y siempre con buen éxito, la punción del bazo como un medio preservativo para la sangre del bazo en los animales vacunos. Hice la prueba en algunos animales, y al ver que la operación no tenía ningún mal resultado para su salud, sometí á ella á todo mi ganado, medida que repetí todos los años, sin que desde entonces haya perdido ningún animal por esta enfermedad. La operación se ejecuta de la manera siguiente: Entiérrase con una presión fuerte un punzón redondo y puntiagudo de 55 milímetros, entre la tercera y cuarta costilla del lado izquierdo, á veinte centímetros de la espina dorsal (espinazo) y se le deja en el bazo de uno á dos minutos. El animal no da señales de sentir algún dolor durante la operación, y cuando se extrae el punzón, se pone á comer sin manifestar la menor perturbación en sus funciones vitales. Este es el resultado material de mi experimento. Por lo que toca á la explicación científica de la operación, confieso que no sabría dar ninguna.”

Según *El agrónomo de Namur*, Mr. Raymond dá la prueba de numerosos ejemplos de curación y de preservación, mediante el uso de la punción.

Citaremos una entre varias: en los fundos del conde Plater, el carbunclo había ya hecho perecer en pocos días veinte animales en un pifio de cien vacas, cuando siguiendo los consejos de un vecino, el propietario hizo venir un vaquero perito en esta operación.

El vaquero la ejecutó inmediatamente en el resto del piño, algunos de cuyos animales estaban atacados hasta no poder ya levantarse, y al cabo de poco tiempo se habían salvado setenta y cinco. El administrador del fundo de Strasznitz, el Señor Nitsch, introductor de este remedio en Austria, refiere el hecho siguiente: en 1868, hizo el primer ensayo en una vaca, y después de estar seguro de que la operación no presentaba peligro alguno para los animales, hizo practicar en la primavera, y cuando una ternera acababa de perecer, la punción en todos los animales vacunos del fundo, cerca de cuatrocientos, y la enfermedad desapareció completamente. Desde esta época y con su propia experiencia puede avaluar en un noventa por ciento los casos de curación, cuando la punción se aplica tan sólo como medio curativo. Según Mr. Harondar, administrador general de las propiedades del príncipe Kotschoubey, en Ucrania, la pérdida en los grandes ganados no excede de tres á cuatro por ciento.

En Chile he tenido oportunidad de operar yo mismo la punción del bazo; no hay nada más sencillo ni más fácil, ni con menos peligro para el animal que esta operación. Todos los agricultores podrían, sin gran dificultad, hacerla ejecutar en sus animales, tan luego como principia la mortalidad, y si los resultados que obtuvieren son conformes con lo que hemos dicho, estarán sin mucho gasto libres de la terrible plaga. Bien vale la pena de ensayarlo seriamente.

2.º El tratamiento curativo necesita absolutamente que no se desentende la distinción que acabamos de hacer desde el principio, entre el carbunco sin erupción externa y el que viene acompañado de los tumores precedentemente descritos, pues si las probabilidades de éxito son muy débiles en la aparición del primero, el segundo puede, las más veces, atenderse con muchas probabilidades de curación. (Continuará.)

MISCELANEA.

LA LECHE TIBIA, PRECIOSO REMEDIO EN CIERTAS ENFERMEDADES.—El *Cristian at Work*, refiriéndose á un artículo sobre este asunto, publicado últimamente en *El Milk Journal* de Londres, afirma con la autoridad del Doctor Benjamín Clark, que en las Islas Orientales, la leche tibia se usa muy generalmente como específico contra la diarrea. . . .

Un vaso ó pinta tomada cada cuatro horas, contendrá la diarrea más violenta, el dolor de estómago, un ataque de cólera violento y disenteria.

La leche no deberá hervirse en ningún caso, sino solo se calentará suficientemente, para que pueda tomarse agradablemente tibia. La leche que ha sido hervida no sirve para este uso.

El escritor relata una multitud de casos que ha atajado la enfermedad, entre los cuales citaremos el siguiente:

Dice el escritor: Jamás he dejado de curar en seis ó doce horas, y lo he probado en más de cincuenta casos.

También la he aplicado á un moribundo que habia estado sufriendo de disenteria ocho meses, acompañado últimamente con una diarrea continua, é hizo el efecto de un milagro. A los dos días desapareció la diarrea; y á las tres semanas estaba convertido en hombre sano, fuerte y robusto; y ahora no habrá poder humano que minore su fé en los efectos de la leche tibia.

Otro escritor ha comunicado también al "*Medical Times Gazette*," un informe de las ventajas del uso de la leche en veinte y seis casos de fiebre tifoidea, en cada uno de los cuales lo benéfico de su aplicación no fué aparente. Suspende la diarrea, y alimenta y refresca el cuerpo. Los enfermos necesitan tanto alimento como los sanos y mucho más en los casos en que hay rápida destrucción del sistema. El estómago frecuentemente; en muchas enfermedades, rechazará la comida ordinaria, y aún ésta suele repugnar al paciente; pero la naturaleza, siempre benévola, suministra alimentos benéficos para todas las enfermedades, y algunos directamente curativos: uno de estos alimentos es la leche.

El escritor de la última publicación citada, el Doctor Alejandro Yale, después de presentar sus observaciones sobre los puntos arriba mencionados, sobre la acción de la leche para contener la diarrea, sus propiedades alimenticias y su acción calmante sobre el cuerpo humano, agrega.

"Creemos que la leche alimenta en la fiebre, promueve el sueño, impide el delirio, calma los intestinos, y en fin, es el remedio *sine qua non* en los casos de fiebre tifoidea."

Últimamente hemos experimentado las ventajas del uso de la leche en los casos de escarlatina, y hemos sabido que la facultad médica recomienda su uso en todos los casos de esta muy penosa enfermedad infantil. Dése al paciente toda la leche que quiera, aún en los períodos de mayor fiebre. Esta sostiene la fuerza del paciente, obra sobre el estómago, y viene de este modo á ser una bendición en esta enfermedad.

El cólera.

RECIENTE OPINIÓN DE UN DOCTOR ALEMÁN.—Prescindiré, dice, de doctrinas y difusas teorías científicas, para ir directamente al terreno de la práctica.

Sabido y admitido por todo el mundo, que la enfermedad del cólera es un microbio que se introduce y se desarrolla en el cuerpo humano, donde se produce prodigiosamente, conviene advertir que el microbio del cólera necesita para desarrollarse una temperatura de 22 grados centígrados, y una humedad atmosférica de 4,50 gramos de agua por metro cúbico de atmósfera.

Por consiguiente, una de las precauciones que deben tomarse para evitar el desarrollo del microbio cólerico, es no regar demasiado las calles ni lavar el piso de las habitaciones con sobrada frecuencia.

Conviene abrir las ventanas y balcones y todas las puertas de las casas, en vez de cerrarlas, como



generalmente se acostumbra en los días que sopla el viento de Poniente.

Es un error bastante generalizado, la creencia de que el microbio colérico se introduce por la boca en el cuerpo humano. Por el contrario, busca las partes blandas del cuerpo, y con preferencia, los órganos genitales, para correrse hasta el anexo, por cuya vía encuentra su natural entrada.

Una vez en el cuerpo, se desarrolla con increíble rapidez, sin que influyan para nada los alimentos del individuo atacado, pues la experiencia, ha demostrado en todas partes donde se han hecho observaciones serias sobre dicha enfermedad, que los coléricos han contraído el contagio, no por las comidas ni por el roce con los enfermos, sino por las letrinas, siendo un hecho de todo punto indudable, que en el retrete ó sitio donde haya* hecho una deposición un colérico, resultarán atacados cuantos por descuido ó por ignorancia hagan la misma operación en aquel sitio.

Esto basta para estar prevenido y evitar á todo trance el penetrar en los retretes de los teatros, cafés, estaciones de ferro-carriles y demás puntos frecuentados por mucha gente.

Respecto a la errónea opinión de que el microbio colérico pueda residir en determinados alimentos ó que se desarrolle por las condiciones nutritivas de tal ó cual artículo, conviene tener presente que el microbio de la fiebre amarilla reside efectivamente en la cáscara del grano de arroz, donde se le ha encontrado repetidas veces; pero el microbio colérico no se ha encontrado jamás en fruta alguna ni en legumbre, y nadie, por consiguiente, debe abrigar el temor de verse atacado de tan terrible enfermedad por el hecho de comer frutas, legumbres ni verduras. Mucho más temible que los alimentos son las malas condiciones de la habitación donde se vive, y principalmente en los pisos bajos, mas indudable es que los altos por razón de la humedad, donde viven los moradores de casas bajas en épocas calientes deben trasladarse á los pisos altos como mas seguros en todo tiempo, pero especialmente en épocas de epidemia.

Como desinfectante para los retretes y para los suelos de las habitaciones, debe usarse el sulfato de hierro en el primer caso, y el sulfato de cobre por cada quintal de agua, y para hacerlo soluble no se debe emplear ningún instrumento de hierro ni de ningún metal al tiempo de revolverlo, por que el cobre se precipita.

Para lavar los suelos con este líquido, deben emplearse rodillos, con preferencia á todo otro sistema.

En las casas bajas es muy conveniente hacer fumigaciones de flor de azufre en cazos de hierro ó cazos calientes. Encendido el azufre, despiden gran cantidad de ácido sulfuroso, que destruye completamente el microbio. Cuando fallece un individuo atacado de cólera, se hace igual operación antes de sacar el cadáver, teniendo cuidado de cerrar balcones y ventanas, á fin de que el referido ácido acabe por completo con el microbio y purifique las emanaciones del cadáver.

El ácido fénico es más eficaz de todo punto para el

microbio colérico. Lo mismo sucede con el cloruro de cal; solo el ácido sulfúrico ó sulfuroso es seguro, por que se convierte con el contacto del aire y de la humedad en ácido sulfúrico.

La costumbre de huir de una población infestada ó simplemente donde hay algún caso de cólera, no conduce á otra cosa que á llevar la alarma y el contagio á otra, sin que esto libre á los emigrantes del peligro de verse atacados de la epidemia.

La mejor medida preventiva es la limpieza personal y general en todo el individuo, pero especialmente, y conocidas ya las partes por donde se adquiere el contagio, debe tenerse un cuidado predilecto, que nunca será excesivo, en lavarse á menudo con agua fría, en la que debe disolverse un grano de sulfato de cobre por cada cinco kilos de agua. Antes y después de haberse lavado, conviene tomar algunas precauciones para que dicha agua no se la destine á otros usos, sino que deben arrojarse en seguida á un lugar excusado, para evitar el contagio si por casualidad arrastrase algún microbio.

También se puede hacer uso del sulfato de hierro, teniendo en cuenta que es menos activo. A los atacados se les debe administrar el hielo, la nieve ó el agua fría, por que es sabido que el microbio muere en las bajas temperaturas, y aunque reside en las composiciones orgánicas, estas se descomponen en el estómago por medio del frío, convirtiéndose en ácido sulfúrico y en otras materias.

Como se vé, el cólera solo existe en determinadas circunstancias, y el microbio solo es transportable por el calor del cuerpo humano, y el contagio se evita fácilmente tomando baños fríos, y lavándose á menudo todo el cuerpo con agua tan fría como sea posible.

El aire del mar favorece la enfermedad por la sustancia húmeda que contiene, el de tierra no por razón de ser mas seco.

Los que se ausentan de los focos infestados, ó que han buscado con preferencia los puntos nevados y principalmente la montaña, como los cerros son mas seguros y sanos. En este caso á quienes se les viere en las montañas, que tengan en piso alto, al mentarse, mejor recibirá un buena curación.

AVISOS.

VENDO MUY BARATA

una casa que poseo en la calle principal de la Villa de Concepción, nueva, con patio y pospatio, con varias piezas en el interior y algunos árboles frutales &c. &c. Para precio y condiciones entiéndanse con la que suscribe, que desea, cuanto antes, devolver al padre Darío Cruz el dinero que le ha dado á interés, porque ya la tiene media loca.
Tegucigalpa, 8 de Octubre de 1884.

FRANCISCA ESPAÑA.

AVISO.

Vendo la casa que poseo en el lugar llamado "El Ococe" en el campo de Hule, labranzas, y una huerta en muy buen estado. Para precio y condiciones hábiense con el suscrito.
Tegucigalpa, Agosto 1.º de 1884.

ELIGIO MARTINEZ.

TIPOGRAFÍA NACIONAL.—CALLE REAL.